



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO 2019**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los Programas de Posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracciones V y XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y el artículo 49, inciso f), de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a presentar un **Plan Anual de Trabajo-PAEP** en el cual estén definidas sus acciones y metas para la formación académica de los alumnos de Maestría y Doctorado y sus necesidades de equipamiento, alineándolo a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNAM 2015-2019, y, de acuerdo con las siguientes

BASES

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

- I. El **Plan Anual de Trabajo-PAEP** es el documento que el Coordinador del Programa de Posgrado, en representación del Comité Académico, presentará las actividades académicas que llevará a cabo en el 2019.
- II. En el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** se debe establecer:
 - a) El número de apoyos a otorgar para la realización de actividades académicas de alumnos de maestría y doctorado (nacionales e internacionales).
 - b) El número de profesores visitantes que realizarán actividades académicas.
 - c) El material, equipo de cómputo e instrumental que se requiere para la realización de las actividades académicas de tutores y alumnos.
 - d) Justificación académica para cada uno de los rubros solicitados.
- III. En el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** se deben definir el o los programa (s) estratégico (s) del PDI al que se alinea la solicitud, los cuales pueden ser:
 - 2.6.3 Establecer estrategias para que los alumnos del posgrado se gradúen en los tiempos reglamentarios.
 - 2.6.5 Promover la incorporación de actividades académicas en modalidad a distancia o mixta en los programas de posgrado presenciales.
 - 2.6.6 Fomentar la participación de alumnos en actividades docentes.
 - 13.4.4 Desarrollar un programa que permita a los estudiantes realizar estancias de trabajo interdisciplinario.
 - 13.5.11 Ofrecer actividades académicas de posgrado en inglés.
- IV. Debe estar firmado por el Coordinador del Programa de Posgrado, conforme al formato disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>

RECURSOS PRESUPUESTALES

- I. La CGEP podrá asignar recursos considerando:
 - a) La suficiencia presupuestal
 - b) Las metas propuestas

- c) La justificación académica
- d) El impacto en los programas estratégicos del PDI
- e) La evaluación del Comité Técnico
- II. Los recursos presupuestales del PAEP deberán ejercerse de enero a octubre de 2019.
- III. Las partidas presupuestales disponibles en el PAEP son:
 - 213 Gastos de viaje de alumnos en prácticas escolares y a deportistas
 - 214 Gastos de intercambio
 - 215 Gastos de trabajo de campo
 - 216 Gastos por reuniones de trabajo
 - 223 Gastos por la impresión de tesis
 - 231 Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (*software*)
 - 411 Artículos materiales y útiles diversos
 - 512 Equipo e instrumental
 - 514 Equipo de cómputo.
- IV. La administración y la aplicación de los recursos presupuestales del PAEP estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM y a las especificaciones de las **Reglas de Operación 2019 del PAEP**. Disponibles en el portal de la CGEP <<http://www.posgrado.unam.mx>>.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- I. La Coordinación del Programa de Posgrado deberá entregar:
 - a) Oficio dirigido al titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado en el formato disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>
 - b) **Plan Anual de Trabajo-PAEP**.
 - c) Acta de la sesión del Comité Académico en la que se aprobó el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** con la firma de los asistentes.
- II. La documentación deberá entregarse en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales ubicadas en el edificio "G" Planta baja de la Unidad de Posgrado; la fecha límite viernes **30 de noviembre de 2018**, en un horario de **9:00 a 15:00** y de **17:00 a 19:00** horas.
- III. No serán considerados **Planes Anuales de Trabajo-PAEP** que estén incompletos o se entreguen fuera del periodo establecido.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

- I. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM* y dejará sin efecto la publicada el 23 de octubre de 2017.

**“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 octubre de 2018
Dr. Javier Nieto Gutiérrez
Coordinador General de Estudios de Posgrado**